



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 3 8 4
ARICA Y PARINACOTA,
1 9 DIC 2016

TIPO : DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Nº 015/026 del 2000, Resolución Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2004, Resolución Nº 015/107 del 2014, Oficio Circular Nº 015/162,, la Resolución Nº015/204 de 29 de marzo del 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública inferior a 100 U.T.M. y se aprueban bases administrativas y técnicas, para la CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA, como licitación ID 1572-55-L116, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0356 de fecha 21 de noviembre de 2016.

2.- Que con fecha 23 de noviembre de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 015/359, que modificó la Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 21.11.2016, que autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas para la CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.

3.- Que por Resolución Exenta N° 015/0370 de fecha 05 de diciembre de 2016, se adjudica la licitación pública ID: 1572-55-L116, a proveedor INDUSTRIAL METALÚRGICA IMETAL SPA, RUT: 76.075.740-3, el siguiente servicio: PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA.

4.- Que, mediante la aceptación de la orden de compra N°1572-1007-SE16 de fecha 07.12.2016 por parte del proveedor adjudicado INDUSTRIAL METALÚRGICA METAL SPA, RUT: 76.075.740-3, se entiende configurada la relación contractual, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES e INDUSTRIAL METALÚRGICA METAL SPA, donde se entienden conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, y que para todos los efectos legales son parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5.- Que de acuerdo al punto 25 de las bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 015/0356 de fecha 21.11.2016, y modificadas por la Resolución Exenta N° 015/0359 de fecha 23.11.2016, se establece que “la recepción de las obras se efectuara por una comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la Directora mediante Resolución Exenta de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI”.

6.- Que mediante memorándum N° 015/074 de fecha 19 de diciembre de 2016, el Subdirector de Unidad de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señala que “dado el término de obra del Proyecto Modificación red de suministro de agua potable Sistema Hidropack Ji Caperucita, de acuerdo a careta 669/2016 de fecha 19.12.2016, que informa el término total de las partidas que componen la obra antes señalada, es que solicito designar para la comisión receptora de obras, al funcionario: Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor, Grado 10 E.U.R.”

RESUELVO:

Artículo Primero: DESIGNESE como integrante designado por Director Regional (S) en la Comisión Receptora de obras PROYECTO DE MODIFICACIÓN RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE SISTEMA HIDROPACK, JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA. CÔD. 15101004, programa 01, de Arica, al Sr Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor, Grado 10 E.U.R., del estamento profesional, con desempeño en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota



RFF/LCZ/MC/ahp
DISTRIBUCION:

Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Subdepto. de Recursos Financieros.
Archivo Ley de Transparencia.

Oficina de Partes.